

**FORMALIZA CIERRE DE PLANTA
REVISORA QUE INDICA DE
CONCESIONARIO REVISIONES EL
LIBERTADOR LIMITADA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°255

RANCAGUA, 12 DE ABRIL DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° inciso cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N° 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N°557 de 1974; el artículo 89 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito 18.290; el artículo 4° de la ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes que Reglamenta Revisiones Técnicas y la Autorización y Funcionamiento de las Plantas Revisoras de la Subsecretaría de Transportes; artículo N°46, de la Ley 19.880; Decreto Supremo N°212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 733, de 4 de julio de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la VI Región, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, del mismo origen; en la Resolución Exenta N° 333, de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región, que aprobó el Contrato de Concesión de la Concesión Uno, de la VI Región, celebrado con la persona jurídica "Revisiones Técnicas El Libertador Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2004 ;en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 0189, de 28 de abril de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta Revisora AB, de dicho concesionario, en las comunas de San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua y Rancagua; el Acta de Prorroga de 15 de diciembre de 2017 suscrita entre el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y los Representantes Legales de la Concesionaria Revisiones Técnicas El Libertador Limitada; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 443, de 6 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que adjudicó, la Concesión 3 al proponente "Inspectorate Limitada"; la Resolución Exenta N° 95, de 29 de enero de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba el contrato de Concesión 3 para operar una Planta Revisora Clase AB en la comuna de San Fernando con tres (3) líneas de revisión liviana y una (1) línea de revisión pesada y una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Rengo con una (1) líneas de revisión liviana y una (1) línea de revisión pesada, suscrito el 28 de enero de 2016, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones e "Inspectorate Ltda.", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 19 de febrero de 2016 ; la resolución Exenta N°883 de 13 de noviembre de 2017, que dispone la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta revisora AB-0612 en la

comuna de San Fernando; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativas aplicables

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 333, de 06 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se aprobó el contrato ad-referéndums de la concesión Uno, para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, suscritos entre Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y las empresas " Revisiones Técnicas El Libertador Ltda.

2. Que, el contrato ad referéndum citados, establecen en su cláusula cuarta que las concesiones tendrán un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que vencía el 03 de agosto de 2014; por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por la Resolución N°42 de 9 de abril de 2015, todas del mismo origen, llamó a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

3. Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa "Inspectorate Limitada", se adjudicó la concesión Tres, para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas a Vehículos Motorizados, suscribiéndose el correspondiente contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°443, de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial. El contrato de concesión referido, se suscribió para la operación de 2 plantas Revisoras, una Clase B en la comuna de Rengo y la otra Clase AB en la comuna de San Fernando, misma comuna donde funcionaba la planta Clase AB-0601.

4. Que, atendido que al término de la vigencia de los contratos de concesión referidos en el considerando 1., las Plantas Revisoras de las nuevas concesiones no se encontraban en condiciones de operar, para dar continuidad a los servicios de revisión técnica, debió prorrogarse el contrato de concesión antes referido. En el caso de la planta Clase AB-0601 de la comuna de San Fernando, perteneciente al Concesionario Revisiones Técnicas El Libertador Limitada, la última de las prórrogas, dispuesta por Resolución Exenta N°1015, de 26 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Exenta N°75 de 26 de enero de 2018 de esta Secretaría Regional Ministerial, es hasta el día 30 de junio de 2018 o hasta que comiencen a operar todos o parte de los establecimientos concesionados en virtud del llamado licitación pública efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta región, lo que ocurriera primero. Pero para el caso específico de la Planta Revisora AB-0601 de la comuna de San Fernando, dicha prórroga se extendió hasta el 31 de enero del año 2018.

5. Que, el día 31 de enero de 2018, se apersona a la Planta de Revisión Técnica AB-0601 de la comuna de San Fernando, un equipo de fiscalización compuesto por el Encargado Regional de Fiscalización Sr. Miguel Flores, el Fiscalizador Luís Miranda y el Asesor Legal de esta Secretaría Regional Ministerial Sr. Gilberto Mardones González, para proceder a la materialización del cierre de la Planta Revisora AB-0601.

6. Que, mediante Acta de Fiscalización N°47241, de 31 de enero 2018, se deja constancia del procedimiento de cierre de la Planta Revisora y de los documentos ahí registrados.

7. Que, revisados los antecedentes y argumentos expuestos y atendido, además, que la nueva Planta de Revisión Técnica

ubicada en la comuna de San Fernando, de responsabilidad del concesionario Inspectorate Limitada inició sus operaciones el 15 de noviembre de 2017, se debió poner fin a las labores operativas de la antigua Planta Revisora, toda vez que resulta incompatible con la nueva Concesión, mantener ambos establecimientos, en virtud del contrato de concesión que actualmente se encuentra vigente.

8. Que, por lo anterior, se hace necesario regularizar el cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. **FORMALÍZASE** el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0601, ubicada en Parcela N°20, Lote 4-I. S/N comuna de San Fernando, perteneciente a la Concesión Uno de la empresa Revisiones Técnicas El Libertador Limitada a contar del 31 de enero de 2018.

2. **LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, fue realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, para lo cual se levantó acta detallada N°47241 de todo lo obrado al cierre de dicho establecimiento.

3. **PROCÉDASE** a la devolución de todas las garantías de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión, una vez finalizado los procesos sancionatorios que se encontraren vigentes, si los hubiere.

4. El Concesionario Revisiones Técnicas El Libertador Limitada, difundió lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su Concesión y dio aviso, por los medios que resultaran apropiados, a la comunidad de este cambio.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
***TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°255 DE 12 ABRIL DE 2018

Por Resolución Exenta N°255 de 12 de abril de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se formalizó el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0601, ubicada en Parcela N°20, Lote 4-I. S/N comuna de San Fernando, perteneciente a la Concesión Uno de la empresa Revisiones Técnicas El Libertador Limitada a contar del 31 de enero de 2018.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS